



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 026-2026 ropa de trabajo para personal municipal- Expediente Electrónico EX-2026-00009105- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 026/2026, referido a la adquisición de ropa de trabajo para personal

municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 09 de abril de 2026, habiéndose presentado las firmas “MENDIETA, Nicolás Bernardo – CUIT: 20-29204452-7”; “DIAZ, Sergio Daniel – CUIT: 20-17907080-5”; “COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LIMITADA – CUIT: 30-70917623-0”; “DIAZ Camilo Valentín- CUIT: 20-46928335-7”; “FURNO, Eve Susana (Paraná Guantes) – CUIT N°: 27-17616012-3” y “MARIN, Carlos Guillermo – CUIT N° 20-30558298-1”.

Que por Decreto N° 342/2026 de fecha 06 de abril de 2026, correspondiente al Concurso de Precios N° 026/2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe del Ingeniero Mecánico Hugo Héctor Lust, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma “MARIN, Carlos Guillermo – CUIT N° 20-30558298-1” por valor total de Cuatro Millones Setenta Mil Pesos (\$ 4.070.000,00); el ítem 2) a la firma “MENDIETA, Nicolás Bernardo – CUIT: 20-29204452-7” por valor total de Diez Millones Setecientos Treinta y seis Mil Quinientos Noventa Pesos (\$ 10.736.590,00) y el ítem 3) a la firma “DIAZ Camilo Valentín- CUIT: 20-46928335-7” por valor total de Cuatro Millones Quinientos Un Mil Doscientos Pesos (\$ 4.501.200,00) en virtud de que las ofertas resultan convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 026/2026.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 026/2026, en la forma que se indica:

A la firma **“MARIN, Carlos Guillermo – CUIT N° 20-30558298-1”**:

Ítem 1) Ciento ochenta y cinco (185) Camisas de grafa color NARANJA c/estampado logo municipal a un color, en el pecho lado izquierdo (11 cm x 8 cm), en un precio unitario de \$ 22.000,00, lo que hace un precio total de Cuatro Millones Setenta Mil Pesos (\$ 4.070.000,00).

A la firma **“MENDIETA, Nicolás Bernardo – CUIT: 20-29204452-7”**:

Ítem 2) Cuatrocientos Cuarenta y nueve (449) Pantalones de grafa color NARANJA c/estampado logo municipal a un color parte trasera bolsillo derecho (11 cm x 8 cm) en un precio unitario de \$ 23.912,23, lo que hace un total de Diez Millones Setecientos Treinta y seis Mil Quinientos Noventa Pesos (\$ 10.736.590,00).

A la firma **“DIAZ Camilo Valentín- CUIT: 20-46928335-7”**:

Ítem 3) Cuatrocientos Ochenta y cuatro (484) Remeras de algodón peinado color NARANJA c/estampado logo municipal a un color; en el pecho lado izquierdo (11 cm x 8 cm) y en la espalda parte superior la leyenda “MUNICIPALIDAD DE CRESPO”, en un precio unitario de \$ 9.300,00, lo que hace un total de Cuatro Millones Quinientos Un Mil Doscientos Pesos (\$ 4.501.200,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05 y Finalidad 03- Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

